



Clío

Revista de Historia, Ciencias Humanas
y Pensamiento Crítico

ISSN 2660-9037



Adscrita a:

Fundación Ediciones Clío

Academia de la Historia
del Estado Zulia

Centro Zuliano de
Investigaciones
Genealógicas

Sección: Artículo científico | 2025, enero-junio, año 5, No. 9, 16-56

Las exequias reales en Segovia entre los siglos XVI-XVII: Una base de estudio

Montes-Baglietto, Ignacio¹

Correo: nachomb98@gmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5466-7757>

Universidad Nacional de Educación a Distancia. España

Resumen

Este trabajo de investigación aborda el estudio de las exequias reales celebradas en el municipio de Segovia entre los siglos XVI y XVII. Desde una perspectiva documental y crítica, se propone establecer una base de estudio para futuras investigaciones sobre este tema. Se analizarán cuestiones relacionadas con los procedimientos, protocolos y organización ceremonial, así como el itinerario de las procesiones y la asignación de asientos en las iglesias para el sermón fúnebre. Además, se abordarán otras cuestiones menos estudiadas por la historiografía, como el problema de las financiaciones y los conflictos generados durante su proceso.

Palabras clave: Exequias reales, financiaciones, reyes, organización, comisiones, funerales, Segovia.

*Royal funerals in Segovia between the 16th and 17th centuries:
A study base*

Abstract

This research work addresses the study of royal funerals held in the Segovian municipality between the 16th and 17th centuries. From a documentary and critical perspective, it is intended to propose a basic study for future research on this topic. Topics related to procedures, protocols and ceremonial organization will be discussed. The itinerary of the processions, the question of seats in the churches

¹ Graduado en Geografía e Historia por la UNED (Especialidad Prehistoria y Arqueología), Máster Métodos Avanzados de Investigación Histórica/Geográfica (Especialidad: Neolítico). Arqueólogo técnico e Historiador desde 2021 e investigador autónomo desde 2022



BY: se debe dar crédito al creador.

NC: Solo se permiten usos no comerciales de la obra.

SA: Las adaptaciones deben compartirse bajo los mismos términos.

<https://ojs.revistaclio.es/index.php/edicionesclio/>

Recibido: 2024-05-27 Aceptado: 2024-07-01

for the funeral sermon. Other issues less studied by historiography such as the problem of financing and the conflicts generated during its process.

Keywords: Royal obsequies, financing, kings, organization, commissions, funerals, Segovia.

Introducción

Las exequias reales, eventos públicos de singular trascendencia, han desempeñado un papel crucial en la movilización de recursos económicos para sufragar los gastos asociados, según argumenta López (López López, 1994:367-368). Este estudio se adentra en la intrincada maquinaria de las honras fúnebres de los reyes y reinas consortes en Segovia durante los siglos XVI y XVII. La relevancia de estas festividades ha sido objeto de estudios y monografías desde diversas perspectivas, destacando tres corrientes de estudio identificadas: una documental, que se centra en los aspectos técnicos y sociales; y dos corrientes artísticas y culturales, explorando la historia del arte y su impacto en la mentalidad colectiva, con destacados estudiosos como Varela y Kanterowic (Varela, 1990) (Kantorowicz, 1985).

La ciudad de Segovia emerge como un caso de estudio particularmente interesante, ya que la documentación detallada sobre procedimientos, organización, aspectos artísticos, ideológicos y políticos se remonta a las exequias reales de Enrique IV de Castilla en 1475. A lo largo del siglo XVI, se consolidó una minuciosa escenografía funeraria, llenando los funerales de catafalcos, iluminaciones y emblemas decorativos característicos de las ciudades castellanas. Este ceremonial evolucionó con diferentes protocolos, itinerarios, organizaciones y detalles, aspectos que se explorarán a fondo en este estudio.

La cuestión de los gastos ha sido central en la historiografía de las exequias reales. A finales del siglo XV, la preocupación por los lujos en los funerales llevó a los Reyes Católicos a emitir unas leyes en 1493, 1502 y 1505 para limitar los gastos en el túmulo y el funeral (Sanz de Andrés, 2012: 403-404). No obstante, en el siglo XVI, la liturgia adquirió una importancia crucial, magnificando la muerte de personajes ilustres y generando disparidades en los gastos según la ciudad o el personaje, como se detalla en el apartado sobre los gastos de las exequias. No fue hasta la pragmática de 1696 de Carlos II que se estableció un límite a los gastos funerarios.

La investigación en torno a las exequias reales se ha expandido hacia aspectos económicos y sociales, destacando la importancia de la Historia de las Mentalidades. Estas festividades, estrictamente obligatorias, imponían directrices a todos los municipios, independientemente de las afinidades hacia el monarca reinante, como sostiene Melgosa Oter en su obra sobre las exequias reales de Burgos (Melgosa Oter y Borreguero Beltrán, 2019).

A nivel bibliográfico, existen trabajos dispersos e incompletos. Al abordar la cuestión financiera, más de la mitad de los estudios carecen de datos cuantitativos para realizar comparaciones entre municipios. En este contexto, este trabajo se centra en la ciudad de Segovia entre los siglos XVI-XVII, motivado por la escasa documentación e investigación bibliográfica en este ámbito y la dispersión de información sobre reyes, reinas, concordias, libramientos, cuentas y deudas².

² Véase epígrafe 4.3.

En un contexto más amplio, a pesar de los estudios similares en otras ciudades de Castilla y León, como Valladolid (Amigo Vázquez, 2010), Burgos (Melgosa Oter y Borreguero Beltrán, 2019), Palencia (Quijada Álamo, 2012). y Salamanca (Allo Manero, 1982), resulta sorprendente la falta de investigaciones sobre las exequias reales en Segovia, a pesar de su valioso contenido documental e histórico³. Este trabajo pretende, por tanto, establecer una base de estudio utilizada como punto de partida para futuras investigaciones similares.

La metodología adoptada se basa en una doble aproximación: la búsqueda de fuentes primarias en el archivo municipal de Segovia, a través de actas municipales, legajos, informes, cartas y el destacado "libro verde", y la exploración de la literatura bibliográfica respecto al tema. A pesar de resultados infructuosos en algunas fuentes, se complementó la búsqueda con información proporcionada por el historiador D. Colmenares y la Biblioteca Nacional de España (BNE), abordando pragmáticas, ilustraciones e información sobre las exequias reales de diferentes monarcas. La investigación bibliográfica se centró en estudios generales sobre las exequias reales, tanto en el contexto segoviano como en otras localidades, permitiendo un estudio comparativo de gastos, funerales, procedimientos y organizaciones.

En resumen, este trabajo pretende ser un recorrido por una base de estudio que aborde diversas cuestiones generales en torno a las exequias reales celebradas

³ Hasta la fecha solo hubo tres investigadores que trabajaron con el Libro Verde. Mosácula María lo centró en los regidores de la ciudad desde Felipe II hasta Felipe IV. Mosácula María, (2001). Otro investigador fue Fernando Collar de Cáceres, (1999) que abordaría los principales aspectos del túmulo de Felipe II y sus exequias reales. Por último, otro investigador estudió desde el enfoque artístico el túmulo de Felipe III utilizando fuentes indirectas. Salvo esos tres trabajos, no se ha producido ningún otro trabajo sobre este tema. McGrath, (2017).

en Segovia durante los siglos XVI-XVII. Se explorarán procedimientos, la organización de los eventos, los itinerarios de las procesiones, los métodos de financiación y los posibles conflictos surgidos durante el proceso, ofreciendo una perspectiva integral y detallada de este aspecto fundamental de la historia festiva y ceremonial de la ciudad. Todo ello, con el objetivo de responder a las preguntas de este trabajo de investigación ¿Fueron las exequias reales en Segovia iguales o distintas a otros lugares? ¿Fueron las exequias reales en Segovia costosas? ¿Qué impacto cultural tuvieron en los siglos XVI-XVII?

1. Funerales regios en Segovia: Una introducción a sus mecanismos y procedimientos

1.1. Introducción general

Las exequias reales fue un procedimiento cívico, social, cultural y funerario que realizaba cada municipio para recordar la muerte de un o una monarca. Este procedimiento constituía un gasto extraordinario aprobado por los ayuntamientos de la monarquía hispánica. Aunque su naturaleza no estaba completamente especificada, se consideraba un deber ineludible para los buenos vasallos. En ocasiones, otras entidades como las diócesis, nobles o comunidades locales contribuían a los costos. El estudio de las exequias reales se basa comúnmente en actas, cartas e informes que detallan el estado de salud y el fallecimiento del monarca (Comas, J. S , 2013: 189-190) (Mosácula María, 2001: 259-260) (Alvar, 1947: 61-62)⁴. Además, los "libros verdes", como el de Segovia (Mosácula María,

⁴ La definición de Chamorro Trenado y Salvat Comas es un poco diferente. Ellos lo definen como una serie de privilegios reales que recogen diferentes cuestiones sobre una ciudad. Por otro lado, Mosácula María aporta una definición que se ajusta mucho mejor a nuestro tema de estudio. Considera que es un cuaderno de inventario sobre las funciones, usos y costumbres que tenía la ciudad de Segovia a comienzos del siglo XVII. Además, otra definición puede verse en la aportación política y propagandística bajomedieval del Libro Verde

2001: 260-261), proporcionan información valiosa sobre los deberes municipales, la organización del ayuntamiento y los gastos ordinarios y extraordinarios⁵.

1.2. Procedimientos ante la muerte del monarca en Segovia

A la muerte del rey o la reina, cada municipio debía seguir un estricto protocolo de organización y procesión. Estos procedimientos solían variar dependiendo del municipio, los consejeros y las autoridades competentes, algunos podían ser más flexibles y otros demasiados estrictos. Es necesario destacar que los procedimientos que se detallan son una recopilación de información sobre las exequias reales en Segovia durante el siglo XVI y la primera década del siguiente. Posterior a este período, es probable que se hayan aplicado revisiones, como la Pragmática de Carlos II en 1691, que buscaba reducir los gastos (Fernández Álvarez, 1997: 124-125) (Quijada Álamo, 2013: 147)⁶. En 1696, para el fallecimiento de la D^a Mariana de Austria, el ayuntamiento de Segovia recortó gastos, limitando las exequias al rey y la reina, con los ministros asumiendo los costos⁷.

Antes de organizar la ceremonia, se requería una cédula real que notificara el fallecimiento del monarca. La ciudad de Segovia nombraba comisarios

de Aragón, el cual se ha utilizado en otros trabajos posteriores para estudiar la genealogía, la nobleza y personajes importantes.

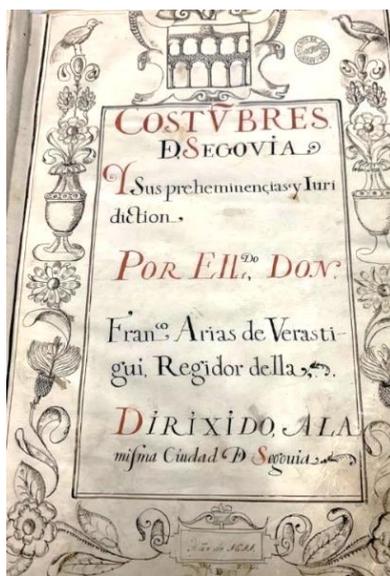
⁵ El Libro verde de Segovia es un libro ameno dividido en diez capítulos y elaborado en 1611 por el regidor Francisco Arias de Verástegui por mandato del ayuntamiento de Segovia. Dedicándose el capítulo cuarto a tratar las exequias reales y honras fúnebres.

⁶ Este gasto comenzó a reducirse debido a las quejas, conflictos y deudas contraídas con muchos personajes, ya que había ayuntamientos que no podían costear las ceremonias. Se puede observar la situación complicada que vivió el consejo de Oviedo para afrontar los gastos del funeral de Doña Ana de Austria en 1580.

⁷ «Y en lo que mixta a lutos deseando el rey nuestros se obrerue puntualmente la pragmática publicada el año pasado de 1691 se ha reuido de mandar no se de a la familia, a los criados de sus casas reales y que los tribunales y dependencias dellos se pongan los correspondientes a cada uno de los ministros que lo componen, pero que este gasto sea a cossa de cada uno dellos y no de las bolsas ni efectos de los mismos tribunales» A.M.S. 906-26 (fol. 3 y 4).

encargados de supervisar los preparativos⁸, quienes informaban al obispo para la notificación en todas las parroquias (Allo Manero y Esteban Llorente, 2004: 56-60)⁹. La responsabilidad de los organizadores era considerable, y el libro subraya la importancia del nombramiento del comisario¹⁰. No obstante, el rey tenía la potestad de decidir la magnitud del luto (Cabrera Sánchez, 2014: 253-254)¹¹, y los procedimientos y gastos se redujeron en la segunda mitad del siglo XVII¹².

Figura 1: Ilustración de la portada del Libro Verde de Segovia por mandato del regidor Francisco Arias de Verastigui.



Fuente: Elaboración propia

⁸ A.M.S. Libro Verde (fol. 36 y 37).

⁹ Los procedimientos recaían siempre a petición del rey, quienes eran los corregidores y caballeros, los encargados de llevar en buen grado el desarrollo de la ceremonia.

¹⁰ A.M.S. Libro Verde (fol.38 y 39).

¹¹ Parece ser que la utilización y exigencia de la loba y el capirote está perfectamente documentada desde la muerte de Carlos V. Aunque existen referencias de su utilización para períodos anteriores, este asunto no está confirmado. No obstante, Cabrera Sánchez admite su utilización para las exequias de la reina Isabel I de Castilla. La autora recoge un listado de fuentes que abordan el uso de la indumentaria funeraria en el siglo XV-XVI.

¹² A.M.S. Libro Verde (fol.40).

1.3. Las tumbas reales en Segovia. Unos breves apuntes

Una vez se dictaminaba los protocolos, personajes que intervendrían, el itinerario y la procesión. Otra cuestión que solía preocupar muchísimo a los consejos municipales fue la construcción de los túmulos funerarios. Estas tumbas o panteones variaban dependiendo de la ostentación del monarca o la gracia que procesara. Muchas veces la deuda de los costes por las exequias reales recaía principalmente por los detalles decorativos y la pomposidad de estos túmulos funerarios (Allo Manero y Esteban Llorente, 2004: 61)¹³.

En los primeros años del siglo XVII, Segovia mantuvo la pompa asociada con los túmulos funerarios del período anterior. Los caballeros segovianos enfatizaban la prontitud en la construcción del túmulo. Aunque las descripciones métricas son escasas, se destaca la presencia de columnas destacadas sobre otros elementos arquitectónicos. En términos decorativos, se observan elementos comunes como pinturas detalladas, velas blancas alrededor de la tumba y la destacada mención de virtudes que resaltan aspectos del monarca fallecido. Algo común es encontrar virtudes en las reinas como «Serenísima» o «Buena madre»¹⁴. La aprobación de estos detalles recaía en el consejo de caballeros, comisarios y la iglesia, quienes también gestionaban los gastos. Coincidimos con McGrath en que

¹³ Varios factores influyeron en la inflación o no del presupuesto de las exequias. Uno de ellos era la traza, como explicó Allo Manero, que dependía exclusivamente del trazador mayor y maestro. Con la pragmática de 1691 de Carlos II, la contratación de personajes fue libre y por concurso, con el objetivo de limitar los gastos excesivos que acarrearán estas trazas. De hecho, los aspectos de las trazas no son un apartado que vamos a abordar, ya que escapa al alcance de este trabajo. Sin embargo, queremos señalar que muchas veces el trazado y la decoración de las tumbas podían ser factores responsables del encarecimiento de las honras fúnebres.

¹⁴ A.M.S. Libro Verde (fol.38).

los preparativos ya estaban previamente planificados, aguardando el visto bueno del consejo (McGrath, 2017: 646-647)¹⁵.

Es imperativo señalar que la obligatoriedad de incluir ricas pinturas y armas reales, así como las de Segovia, enfatizaba el papel de la ciudad en las honras fúnebres. Algunos autores, como Colmenares, indican que la erección del túmulo no siempre se realizaba para todas las reinas, como en el caso de María de Austria en 1603 y Margarita de Austria en 1611. Aunque ambos eventos fueron de gran pompa, la solemnidad destacada por Colmenares puede interpretarse como una reducción presupuestaria y un formalismo religioso más marcado¹⁶.

1.4. Itinerario regio en Segovia

Normalmente la celebración del evento venía acompañada de una procesión por los lugares y sitios emblemáticos de cada municipio. En la mayoría de las investigaciones sobre las exequias reales, este asunto no se aborda, ya sea por una escasez de información o un desinterés. Recientemente Espíldora García se encargó de recoger todo el itinerario regio de la procesión fúnebre de la reina Isabel I de Castilla en la ciudad de Granada en 1504 (Espíldora García, 2022: 159-160)¹⁷.

Existen descripciones del recorrido de las honras fúnebres en Segovia que hemos podido reconstruir. Es importante tener precaución con los topónimos, ya

¹⁵ Aunque se podían aprobar y poner otros objetos. Normalmente se regían por lo establecido. Había veces como señala el regidor Arias Ariastegui «Adornan el tumulo con mucha diversidad degallar detes pintadas y dorados y sobre tan negro en que se pintan todas las diferencias de armas reales y algunos y con las armas de Segouia» AMS. Libro Verde (fol.50).

¹⁶ De Colmenares, (1846); 264-275.

¹⁷ Había ocasiones en las que los reyes o reinas daban disposiciones e instrucciones sobre cómo debía ser la procesión fúnebre, mientras que en otras recaía en el consejo municipal considerar aquellos lugares relevantes que pudieran realzar la dignidad de su alteza.

que muchos corresponden a lugares y edificios ya inexistentes. Además, la consulta de otros documentos ha revelado la existencia de trayectos secundarios no especificados por el consejo y el ayuntamiento. El Libro Verde indica que el itinerario comenzaba en la Iglesia de Santa Coloma en las vísperas al día siguiente del anuncio del funeral¹⁸. La procesión pasaba por la Iglesia del Corpus Christi y la calle de la Almuzara antes de llegar al Alcázar real¹⁹.

Se conocen otros itinerarios secundarios gracias a un informe sobre las exequias de la Reina María de Portugal en 1545. Se tiene constancia de que la procesión inició desde la iglesia de Santa Trinidad y se detuvo en la plaza mayor de la catedral de Segovia. Específicamente, permanecieron en la Torre de Santa Catalina, ubicada dentro de la misma catedral, esperando las órdenes de San Jerónimo y Santo Domingo. En otro día de las honras fúnebres, la procesión, en compañía del regidor, retornó a la Iglesia de Santa Coloma. Probablemente después de una misa, regresaron a la posada del regidor, donde concluyó el recorrido.²⁰

1.5. Protocolos de Acompañamiento en las Honras Fúnebres

A lo largo de todo el recorrido, la procesión fúnebre debía seguir un estricto orden de acompañamiento. Es decir, personajes ilustres que marcaban el paso de la procesión. Cada municipio establecía su propio orden, algunos preferían llevar unos protocolos sencillos, mientras que otros apostaban por una complejidad y pomposidad.

¹⁸ A.M.S. Libro Verde (fol.43).

¹⁹ «Salen las honras de la yglesia de Santa Coloma la tarde a vísperas (...) quando salen las honras en todas las parroquias y en la yglesia mayor y salen della los comisarios del cauildo hasta la yglesia de corpus christi y entran por medio de la procession a acompañar y recuiuir a la ciudad (...) Y a la entrada de la calle de la Almuçara sale el cuerpo del cauildo con su cruz y orden.» A.M.S. Libro Verde (fol.39).

²⁰ A.M.S. Leg. 25.1 (fol. 3 y 4).

Durante la procesión y la llegada del monarca a la ciudad, Arias Verastegui detalló minuciosamente el orden de los acompañantes, aunque haya cierta confusión sobre el punto de partida. Se menciona la llegada al ayuntamiento y posiblemente a la plaza mayor o la catedral de Segovia, acompañando al rey hasta el Alcázar. El primer orden incluía a los monederos con sus pendones, seguidos por ciudadanos honrados y mercaderes, procuradores, escribanos de número, médicos y cirujanos, caballeros y abogados, y finalmente la comisión del ayuntamiento²¹. Todos, sin distinción de su condición, llevaban la loba y el capirote durante la procesión²².

En Segovia, al igual que Málaga, la procesión tenía un carácter mayoritariamente religioso con una fuerte participación popular. La presencia de niños mayores de 10 años, a diferencia de los monaguillos, puede haberse omitido en los protocolos iniciales (RederGadow,1996:432-433)(Viforcós Marinas,1994: 267-268)²³.

Tras el acompañamiento a la corona, el regidor más antiguo con un pendón negro y las armas reales lideraba el protocolo del alzamiento de pendones, encargado por el alférez mayor o, en su ausencia, el regidor más antiguo²⁴. Todos los miembros y cargos debían estar presentes con las armas reales. En la plaza mayor, tanto el Conde como el regidor y los cuatro reyes de armas daban discursos

²¹ A.M.S. Libro Verde (fol. 39 y 40).

²² A.M.S. Libro verde (fol.40).

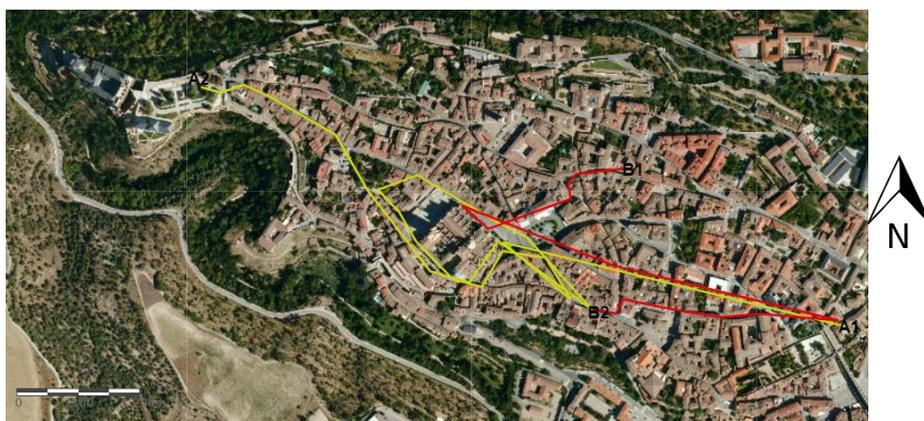
²³ AMS. Libro Verde (fol. 40).

²⁴ AMS. Libro Verde (fol.41).

oblativos, repitiendo el acto al llegar al Alcázar de Segovia y, por último, en la plaza de Santa Olalla²⁵.

Este proceso tenía paralelos en otras regiones del norte de Castilla, como Valladolid y Burgos (Amigo Vázquez, 2010: 47-48), donde el acompañamiento incluía clases intelectuales y el público en general, destacando la importancia de una base sólida en latín para la comprensión del sermón fúnebre (Melgosa Oter, 2007: 276-277).

Figura 2: Mapa sobre los hipotéticos itinerarios seguidos en las exequias reales.



Fuente: Elaboración propia. Se ha dividido en tramo A (Desde la plaza del Azogueje hasta el alcázar real) o principal y tramo B o secundario (Desde la iglesia de la trinidad hasta la casa del regidor). El 1 indica el inicio de la ruta y el 2 el final. Los datos reflejados han sido tomados del Libro Verde y el legajo Leg. 25.1

2. Exequias de los Reyes Austrias en Segovia

A través de los legajos pertinentes e informes, solo conocemos las exequias reales de dos reyes de la dinastía de los Austrias en Segovia: Felipe II y su hijo

²⁵ «Así esta hecho y aderazado se apean el conde de chinchon y el corregidor y suben a lo alto del tablado con cuatro reyes de armas que lleua el conde y los escribanos del ayuntamiento quedan en las primeras gradas del tablado para dar fee de lo que allí se hiciere» A.M.S. Libro verde (fol. 44).

Felipe III. Acompañado del protocolo de alzamiento de pendones en favor de Felipe IV. En cuanto a las exequias de Carlos V, algunos investigadores apuntan que tuvieron un doble carácter: uno privado celebrado en Yuste y otro público en Bruselas, además de las principales ciudades de la monarquía Hispánica (Javier Campos y Fernández de Sevilla, 2001: 41-43)²⁶. Aunque conservamos el libro de exequias reales de Carlos V en Bruselas, un auténtico tesoro documental, no se ha abordado en profundidad la cuestión de sus exequias²⁷. De Felipe IV y Carlos II no conservamos en el archivo municipal de Segovia ningún dato al respecto sobre ambos reyes, aunque suponemos que debido a su carácter de obligatoriedad, la ciudad tuvo que realizarlas pese a su no conservación. Además, la aprobación de la pragmática de 1691, revisada en 1693, obligó notablemente a una reducción de los gastos en las exequias, llevando a una disminución de la ostentación y lujo que solían tener.

2.1. Felipe II (1598)

El rey falleció el 13 de septiembre de 1598. El 14 de septiembre de 1598, un día después del fallecimiento del rey en El Escorial, el ayuntamiento de Segovia recibió una carta sobre la gravedad del estado del rey y se preparó una comisión para llevar a cabo las exequias reales. No sabemos si existe un error en el mensaje

²⁶ Pese al detallismo y la pomposidad de las exequias reales tras la muerte del emperador, apenas existen estudios bibliográficos e historiográficos sobre las exequias del rey. Javier Campos y Fernández de Sevilla sostienen que no hubo una generalización en la corona castellana y aragonesa, a diferencia de sus sucesores. Es posible que la falta de datos se deba a las pocas investigaciones llevadas a cabo sobre las exequias de este rey.

²⁷ Merece la pena echar un vistazo al libro de exequias reales de Carlos V, el cual ha sido digitalizado con nitidez por la Biblioteca Nacional de España. En él, se pueden apreciar los dibujos del túmulo y las alegorías del rey. Este recurso está disponible. «Procesión fúnebre celebrada en Bruselas en honor de Carlos V». (En Línea), por Plantin, Christophe, Cock, Hieronymus, Doetechum, Lucas van y Doetechum, Johannes van: «Biblioteca Nacional de España». URL: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000263972>.

del escribano o si la carta de la salud grave del rey llegó con retraso²⁸. Fernández Collar de Cáceres menciona que no fue hasta el 22 de septiembre cuando Felipe III, en una carta, notificó a las autoridades. Sin embargo, el ayuntamiento de Segovia ya había ordenado el inicio de los preparativos desde el 14 de septiembre (Fernández Collar de Cáceres, 1999: 168-169)²⁹. La comisión encargada de planificar los preparativos fue la siguiente: Francisco Arias Verastegui, regidor de Segovia y autor del magnífico libro verde mencionado anteriormente; Juan Ibáñez de Segovia, cuyo cargo desconocemos; Antonio Suárez de la Concha, señor y ayudante del rey, implicado en varios incidentes con la comisión de Segovia por el pago de las cuentas y la concordia entre la tierra y la ciudad de Segovia; y Gutiérrez Pantoja del Espinar³⁰, cuyo puesto desempeñado también es desconocido.

Hasta ocho días después, el 22 de septiembre, se dio a conocer una carta de Luis de Salazar resaltando el compromiso de la ciudad para llevar a cabo honras fúnebres y alzar pendones por el nuevo rey³¹.

Una situación similar a la ocurrida en la ciudad de Segovia se presentó en Barcelona. La notificación de la muerte no llegó a la Audiencia hasta el 24 de septiembre, a pesar de que la carta se emitió el 17 de septiembre. Se había

²⁸ El mensaje alude directamente una notificación del Escorial por el grave estado de salud. Aunque se recibió un día después del fallecimiento. Insistimos en el desconocimiento de la comisión sobre la muerte del rey. «Luego otro día lunes por la mañana estando el dicho señor corregidor junto con la ciudad en su ayuntamiento ordinario dijo que el tenía por carta del Escorial que la salud de su magestad estaua con tanto peligro que le parecía sería bien que la ciudad tratase de prevenirse de lo necesario para celebrar las obsequias con la autoridad y grandeça» A.M.S. Leg. 25-2 (fol. 2)

²⁹ Queremos resaltar el cuidado del texto y la fecha de la notificación. Tanto Fernández Collar de Cáceres como nosotros damos por hecho que desde el día 15 de septiembre se tenía constancia de la muerte del rey. La demora en hacerlo público desconocemos si fue por motivos protocolarios o por una cuestión organizativa.

³⁰ A.M.S. Leg. 25-2 (fol.2).

³¹ A.M.S. Leg. 25-2 (fol. 3).

comunicado al virrey, y se esperaba que él informara a los doctos y la Audiencia (Chamorro Esteban, 2019:92-93)³².

Posteriormente, la comisión se dirigió al obispo y al cabildo de la iglesia para que las decoraciones y detalles de la ceremonia y la procesión se realizaran con la mayor pomposidad y grandeza. Se encargó al padre Juan de Cepeda, responsable de la orden de San Francisco en Segovia, dar el sermón fúnebre. Además, se establecieron dos requisitos fundamentales³³:

- Retirar las colgaduras del ayuntamiento y colocar capas negras.
- En el pregón, todos debían llevar obligatoriamente indumentaria de luto.

En lo concerniente a los aspectos de la organización, tenemos que señalar que el jueves, los regidores informaron a los ciudadanos de Segovia que todos tenían la obligación de llevar capirotos y loras, sin especificar si bajo pena de multa, detención o inhabilitación, ya que los documentos no detallan nada al respecto. Además, los regidores debían encargarse del estado de las ceras y los escudos de armas que portaría el túmulo, y este trabajo se llevó a cabo el miércoles, posiblemente a la espera de la confirmación de la comisión antes de continuar con el protocolo³⁴. En cuanto a la organización de la comitiva, sabemos que el orden estaba meticulosamente establecido: primero, saldrían los niños de la doctrina, seguidos de las cofradías de las distintas órdenes, los monederos, la audiencia, los procuradores, escribanos, caballeros, cuatro reyes de armas y, finalmente, el propio Francisco Verastegui (Fernández Collar de Cáceres, 1999: 175-176). El

³² Véase el extraño caso del virrey con la audiencia barcelonesa. De nuevo, desconocemos si fue por causa de negligencia o algún tipo de error.

³³ A.M.S. Leg. 25-2 (fol. 4).

³⁴ A.M.S. Leg. 25-2 (fol. 4).

viernes se llevó a cabo la ceremonia de las honras y el funeral, donde todos estaban vestidos con lobs y capirotos hasta la finalización de las honras, que suponemos terminaron el domingo. El lunes, los comisarios de Segovia acordaron levantar pendones en favor de Felipe III, encargando a los procuradores de Segovia, Rodrigo de Tordesillas y Pedro Aguilar, la misión de dar el pésame y rendir homenaje al nuevo rey³⁵.

Finalmente, los costes de las exequias de Felipe II. Costear el funeral del rey supuso un libramiento de 120.760 maravedíes y 2.200 reales por parte de Hernando de Soro a Juan González para hacer frente a los gastos del funeral. La comisión a cargo de Antonio Suárez de la Concha se encargó de elaborar minuciosamente la contribución de los gastos, cuentas y aportaciones de cada individuo³⁶. Tenemos que discrepar y matizar los datos hechos por Fernández Collar de Cáceres cuando indicó que la suma de los gastos totales ascendía a 233.000 maravedíes. Notamos que, además del libramiento anterior, tuvieron que aportar con cuantías individuales como la del propio Antonio Suárez (Fernández Collar de Cáceres, 1999: 171).³⁷ La deuda ascendió a 122.000 maravedíes, más otros 474 y una diferencia de 3602 reales y 4 maravedíes que dispusieron.

2.2. Felipe III (1621)

La muerte de Felipe III no se daría hasta el 31 de marzo de 1621. No poseemos información de la carta de notificación al consejo de Segovia; suponemos que llegaría una semana después. Sin embargo, poseemos información

³⁵ A.M.S. Leg. 25-2 (fol. 4).

³⁶ A.M.S. Leg. 388-24 (fol.3).

³⁷ El propio Antonio Suárez especifico los datos y hemos recibido el leg. 388-24 que habla de las cuentas de Antonio Suárez de la Concha y la cifra es clara. 120.760 maravedíes, sin añadir las cuantías adicionales que hemos indicado previamente en ese apartado. Desconocemos el origen de los datos adicionales que habla Fernández Collar de Cáceres.

indirecta a través de una concordia por el pago de lutos que hubo entre la tierra y la ciudad de Segovia. Algunos datos sobre el funeral del rey de Segovia los aporta Colmenares, señalando que se hicieron dos funerales: uno íntimo y personal realizado el 10 de mayo en San Lorenzo del Escorial, y otro el 16 de mayo en la parroquia de San Martín y la casa del Conde de Puñonrostro, acompañado por cuatro regidores que fueron hasta el alcázar donde los reyes de armas hicieron el pregón y sermón fúnebre como en otras ocasiones³⁸.

Asistieron el Conde de Chinchón, quien era Alférez mayor, y Luis Fernández de Cabrera y Bobadilla. Una vez acabado el discurso, se repitió el mismo procedimiento, desplazamiento hasta la plaza de Santa Olalla para el pregón de los reyes de armas, el conde depositó el estandarte en el consistorio y el desfile volvió al alcázar. Mcgrath ve algo recurrente las demoras en las notificaciones de la muerte del rey; la comisión de la ciudad de Lima no recibió el aviso hasta el 8 de octubre, necesitando cuatro días para organizar las exequias reales del rey (McGrath, 2017:650-651)³⁹.

Sin embargo, tras la procesión fúnebre fue necesario poner al día el orden cuentas de los gastos hechos por la comunidad de Segovia. El 5 de julio de 1621 se reunieron una comisión de la ciudad de Segovia encabezada por los regidores Francisco Arévalo, Antonio Suárez de la Concha y Francisco de Riofrío,

³⁸ «Domingo siguiente 16 de Mayo, a las dos de la tarde se juntó consistorio que entonces se celebraba en las casas del conde de Puñonrostro en la parroquia de S. Martín, por no estar acabadas las que la ciudad fabricaba en la plaza. De allí cuatro regidores a caballo fueron al Alcázar por el conde de Chinchón, D. Luis Fernández de Cabrera y Bobadilla (...) repitiéndolo en la plaza de Santa Olalla y volviendo por la puerta de San Juan á las casas de consistorio, dejó el conde el estandarte, y con el mismo acompañamiento volvió al Alcázar donde se despidieron.» Colmenares, 1846: 343-345.

³⁹ Sabemos que Diego Dávila y Tapia el corregidor de la ciudad en aquel año dio aviso y nombro a Miguel Leal para que pregonara públicamente en la plaza del Acueducto, Santa Eulalia y todos los sitios públicos el fallecimiento del rey.

acompañado de una comisión de los procuradores de la audiencia de la ciudad, Juan Montero y Pedro Mansolo, en la casa de uno de los procuradores para atender el problema de la relación de gastos (En la tabla 3 se adjunta la lista de nombres de los procuradores del sesmo de Segovia que intervinieron)⁴⁰. En la reunión se destacó la concesión de un crédito de 3300 reales para afrontar los gastos de las exequias del rey. De manera que Juan de Benavente pretendía mediar entre ambas partes, explicando que a la tierra solo le corresponde pagar una sexta parte y no debía contribuir con aportaciones, siendo obligación del ayuntamiento y los órganos competentes⁴¹.

Además, podía corresponder tanto a la ciudad como a la tierra el pago de excesos e incidencias cometidas e investigadas por una comisión. Advierte que eludan los deslices y prejuicios personales, se entable amistad y concordia entre ambas partes (Mateos Royo, 2001:161-162) (Melgosa Oter, 2007:261)⁴². Tras esto, Juan Benavente leyó en voz alta a los miembros de las comisiones y exigió que la tierra pagara seis partes de nueve tanto en el recibimiento de reyes y la concordia de los gastos acumulados. Mientras que los gastos de las honras propiamente dichas recaían en la ciudad. De manera que la comisión tendría que pagar 800 ducados, no sabemos si a título personal o a través de impuestos directos⁴³.

⁴⁰ A.MS. Leg. 587-7 (fol. 3).

⁴¹ A.MS. Leg. 587-7 (fol.4).

⁴² También se detecta un conflicto entre el cabildo y el consejo vallisoletano por el nombramiento exclusivo de los capitulares. Las disputas se resolvieron con la elección de un predicador propio por cada bando para las exequias del príncipe Baltasar Carlos en 1646, lo que obligó a aplazar las exequias.

⁴³ Véase la parte donde Juan de Benavente pone en tela de sospecha las intenciones del gasto del dinero como dudoso e incierto, exigiendo la cantidad de 800 ducados para poner fin a la disputa y zanjar las deudas. «por ser largos y sus fines inciertos y dudosos por esta vez y sin perjuicio de dio de las dichas partes y qualquiera dellas y para las dichas sus pretensiones (...)pague la ciudad los ocho cientos ducados de sus propios

3. Exequias de las Reinas

La información que poseemos sobre las reinas es mucho mayor que la de los reyes. Contamos con varios legajos sobre las honras fúnebres de cuatro reinas y una princesa consorte: María Manuela de Portugal, Juana I de Castilla, Ana de Austria del siglo XVI, y otras dos en el siglo XVII; Isabel de Francia y Mariana de Austria. Resulta interesante saber que poseemos información sobre las exequias de las reinas y consortes de Carlos V, Felipe IV y Carlos II, pero seguimos sin tener detalles sobre sus exequias. Según Monteagudo Robledo, estas ceremonias eran una glorificación del poder monárquico a través de un juego de simbologías, repleto de significados (Monteagudo Robledo, 1995:195-199) (Salazar Escar, 2021: 246-247)⁴⁴.

En cierta manera, estos espectáculos eran una manifestación del poder real. Sin entrar en la frivolidad de las acciones, este tipo de eventos, donde la procesión fúnebre y los espectáculos estaban sumamente medidos y controlados, eran un mecanismo cuidadosamente orquestado.

3.1. *María Manuela de Portugal (1545)*

La reina falleció un domingo, el 12 de julio de 1545, a causa del sobrepeso. La notificación llegó al consistorio de Segovia a través del corregidor Francisco Talavera. Durante la reunión, se discutieron las medidas y se decidió nombrar a

particulares y la resta a cumplimiento de dichos gastos de propios comunes y ansi loguar darán e cumplirán llanamente para su cumplimiento en ambas partes» A.M.S. Leg. 585-7 (fol.5).

⁴⁴ Este tipo de espectáculos formaba parte del conjunto de actos que la realeza estaba obligada a realizar. Con bastante frecuencia, las ciudades se endeudaban para hacer frente a los gastos. La imagen de la reina era vista como una serenísima señora, madre de emperadores, una figura de fortaleza y cuidado. En el siglo XVIII, muchas de las cualidades de las reinas disminuyeron, exaltándose el valor de su fecundidad y olvidándose de otras aptitudes. En el caso de María Luisa Gabriela de Saboya, se destaca su capacidad para producir hijos. De hecho, su figura aparece eclipsada como símbolo de la liberación del alma sobre el cuerpo.

cuatro caballeros para que ayudaran y supervisaran, junto al regidor, la organización de las exequias reales⁴⁵. Posteriormente, estos cuatro caballeros informaron al cabildo y nombraron varios miembros de su personal para que ayudaran a los regidores con la gestión funeraria. Al día siguiente, se declaró un pregón público, ordenando que se difundiera la noticia por toda la ciudad. Es destacable la importancia y esmero que pusieron al nombrar a otros dos caballeros para supervisar a todos los participantes en las honras⁴⁶.

En los aspectos organizativos, se instruyó que durante los dos días desde la notificación hasta la celebración de la fiesta se realizaran clamores por parte del cabildo y parroquias, y que todas las calles estuvieran repletas de lutos y decoraciones fúnebres. La procesión inició en la iglesia mayor de Segovia y se tomó la precaución de enviar a alguien a supervisar que todas las casas y mercaderes tuvieran el mismo signo que los señores. Las honras comenzaron a mediodía desde la posada del regidor hasta la iglesia de Santa Trinidad. Una vez allí, se llevaron a cabo los preparativos del túmulo de la princesa con ceras, relicarios, paños y otros objetos exuberantes⁴⁷.

En orden de llegada a la iglesia, los regidores y alcaldes mayores se ubicaron por grado de antigüedad. En la misma catedral, se apostaron dos alguaciles para vigilar el acceso, excepto al personal autorizado. La distribución de los asientos fue la siguiente: en el coro se colocaron los capellanes, el cabildo menor y sus clérigos ocuparon la primera fila, los regidores estuvieron en el cuerpo de la iglesia, y en la capilla de la torre se encontraron las órdenes de San Jerónimo, San

⁴⁵ A.M.S. Leg. 25.2. (fol.1).

⁴⁶ A.M.S. Leg.25.2 (fol.2).

⁴⁷ A.M.S. Leg. 25.2 (fol.3).

Francisco y Santo Domingo. Una vez todos estuvieron ubicados, los señores canónigos se encargaron de la oración fúnebre de los responsos, tras lo cual cada uno regresó a su casa. Al día siguiente, a las seis de la mañana, el corregidor regresó a la iglesia de Santa Coloma, donde se llevaron a cabo misas cantadas por el coro de la iglesia. Finalmente, el proceso funerario concluyó en la casa del regidor⁴⁸.

Respecto a esta princesa hemos podido rescatar datos sobre su túmulo. La tumba se construyó según las indicaciones de Francisco Talavera, con especial cuidado y dedicación. Primeramente, se colocó una corona, cerca un jarrón negro, rodeado de velas blancas que cubrían todo el túmulo. Sobre la parte del altar se colocó una crin de azabache con terciopelo negro, así como otros accesorios para las manos y pies. Aunque la descripción de la tumba no especifica los escalones o niveles, se presume que tenía dos: uno para el cuerpo principal y otro para el altar⁴⁹. Sin embargo, las fuentes no aportan datos sobre los gastos de sus exequias.

3.2. Juana I (1555)

La reina falleció el 12 de abril de 1555. Las exequias de la reina-madre no aportan datos interesantes sobre los procedimientos que la ciudad llevó a cabo. La ciudad recibió una carta de la hija, sin especificar si se refería a Leonor o Catalina, solicitando a la ciudad de Segovia que llevara a cabo las honras y lutos como buenos vasallos⁵⁰. Colmenares menciona que el 29 de abril, once días después de

⁴⁸ A.M.S. Leg. 25.2 (fol.5).

⁴⁹ A.M.S. Leg. 25.2 (fol.3).

⁵⁰ En esta carta no se aporta ningún dato significativo para conocer los gastos del funeral, el tipo de túmulo, la procesión, etc... Solo una simple carta exhortando a realizar las exequias. «encargaros que como tan buenos vasallos suyos y nuestros tengáis cuidado de rogar a nuestro señor por su anima y hagáis las honras y otras demostraciones de su lutto y sentimientos» A.M.S. Leg. 8-16 (fol.1).

la notificación de la muerte de la reina, se llevaron a cabo los funerales con mucha pomposidad⁵¹.

Se añadió más información sobre las exequias de la reina a través de Zalama y Pascual Marina. Explicaron que la reina María I de Inglaterra encargó la preparación de honras muy pomposas en Londres, levantando un túmulo en la catedral de San Pablo. Tenemos constancia de que los gastos ascendieron a 1000 libras (Zalama Rodríguez y Pascual Molina, 2015: 161-168) En Inglaterra, estas honras tuvieron un carácter especial debido a la necesidad de la monarquía de reforzar los vínculos con la iglesia católica ante el creciente poder del protestantismo.

3.3. *Ana de Austria (1580)*

La reina falleció el 26 de octubre de 1580. Con la cuarta esposa de Felipe II, Ana de Austria, ocurre lo mismo. Solo poseemos una carta en la que instan a la ciudad a realizar honras fúnebres. Aunque Colmenares solo proporciona información sobre la gran preparación que la ciudad hizo para las bodas de los reyes, no aporta datos sobre la muerte de la reina⁵². A pesar de la falta de información en Segovia, contamos con mejores detalles en Valladolid⁵³. La carta de notificación señalaba que se castigaba con pena de cárcel cualquier indicio de marginación o preferencias en contra de las reinas. Esta medida precursora pretendía establecer un precedente para el gasto en las honras fúnebres de reyes y

⁵¹ Colmenares, Diego. 1846: 110.

⁵² A.M.S. Leg 75-6 (fol.1).

⁵³ La única referencia que tenemos de D^a Ana de Austria en Segovia es un arco con frisos en la calle de la Almuzara que pone «Serenissimae Annae Magni Philippi II Hispaniarum regis uxori amantissimae, propter falix, faustumque matrimonium Respublica Segoviensis Dicauit.» Desafortunadamente no se ha conservado. Colmenares, 1846:190.

reinas en igualdad de condiciones (Torremocha Hernández, 2005: 347) (Fernández Álvarez, J. M., 1997: 128-130)⁵⁴.

3.4. *Isabel de Francia (1644)*

La reina falleció el 6 de octubre de 1644. Mientras que algunos actos se celebraron con rapidez y discreción, otros se vieron envueltos en pleitos y problemas. El caso de Isabel de Francia fue uno de tantos. La financiación de las exequias reales no era barata, y muchos procuradores de la tierra, amparándose en antiguos derechos y privilegios, reclamaban la exención del pago. Fue necesario reunir a varios intermediarios para llegar a un acuerdo, debido al obligado cumplimiento de las exequias. La reunión tuvo lugar el 8 de enero de 1645 en la casa de la tierra, con la presencia de Sebastián Bachiller como procurador de la ciudad, el regidor Don Diego Villalba y diversos procuradores reales del sesmo de la tierra⁵⁵.

En la reunión se hizo referencia a la paz que hubo en las exequias de Felipe II y III, instando a respetar su memoria y la concordia. Esto sugiere que, desde la muerte del rey, las tensiones aumentaron. Diego Villalba recopiló las necesidades de la comunidad de la tierra de Segovia y la ciudad, pero enfatizó que todos debían contribuir en justa medida. El conflicto se resolvió con una especie de indulto por las sanciones, a cambio de que la comunidad y la ciudad no vendieran tierras en jurisdicción del rey para sufragar los gastos⁵⁶. Además, villas como Casarrubios

⁵⁴ En Oviedo, los gastos desorbitados ascendieron a 173.770 maravedíes, lo que hizo necesario recurrir a árbitros extraordinarios para hacer frente a la devolución del préstamo.

⁵⁵ «procurando que no biesse pleytos entre la dicha ciudad y tierra pues no seria agusto los ouisse y otras caussas y rraçones como y auendolo conferido entre todos= la tierra acordó que por quanto esta tan necesitada y con la que a tenido y tiene a hecho cada auilla y lugar las onrras por la rreyna nuestra señora»A.M.S. Leg.587-7(fol. 17-18).

⁵⁶ Se solicitó que el gasto no ascendiera de 5000 ducados. A.M.S. Leg.587-7 (fol. 18).

contribuyeron al gasto del repartimiento, señalando que la mitad se encargaría de los gastos y la otra mitad los particulares de la ciudad. Colmenares solo aporta la fecha de las fiestas funerarias para el 18 de diciembre de 1644⁵⁷.

3.5. *Mariana de Austria (1696)*

La reina falleció el 16 de mayo de 1696. Las honras fúnebres de los últimos reyes y reinas de los Austrias buscaron austeridad y ahorro debido al déficit y elevada deuda de la monarquía. En 1691, Carlos II aprobó una pragmática con restricciones: solo se harían exequias reales para la familia real, los túmulos debían ser sencillos y las casas de lutos no podían traer coches⁵⁸.

La reina murió el 16 de mayo de 1696, alrededor de las once y doce de la noche en sus aposentos. La noticia llegó al ayuntamiento de Segovia una semana después, y el gobernador del consejo instó a cumplir escrupulosamente las exigencias de la pragmática de 1691⁵⁹. La cuenta de los gastos del funeral se dividió en dos tramos, siendo unos 21.043 reales para los cuidados y preparaciones y 15.000 reales en lutos. A pesar de los gastos, el corregidor de Segovia, el Conde de Santa Cruz, ordenó la devolución de 6000 reales de préstamo y que los capitulares restituyeran el resto⁶⁰.

⁵⁷ Colmenares, 1846. Vol. IV: 11.

⁵⁸ Biblioteca Nacional de España. MSS/18205 (fol.199).

⁵⁹ «se obrerue puntualmente la pragmática publicada el año pasado de 1691 se ha ruido de mandar no se de a la familia, a los criados de sus casas reales y que los tribunales y dependencias dellos se pongan los correspondientes a cada uno de los ministros que lo componen, pero que este gasto sea a cossa de cada uno dellos y no de las bolsas ni efectos de los mismos tribunales ban lo participo y refrendado de su grande celo al reiruir del rrey executara eso mismo preuiendo a los caualleros capitulares que por su representación y obligaciones deben por si hazer en ese corto gasto sin que se saque del común» A.M.S. Leg.906-26 (fol.1).

⁶⁰ «auia gastado en cuidados veynte y un mil y quarenta y tres reales y quince mil en lutos (...) hauia tomado al Conde de Santa Cruz corregidor que entonces se hauian mandado auora por los del nuestro consejo so debuelba seis mil reales y que los capitulares que lo hauian acordado restituyesen el exceso» AMS. Leg. 195-10 (fol.2).

Aunque los gastos no fueron suficientes, tuvieron que sacar 300 ducados de la bolsa de los comunes con autorización del rey⁶¹. En Segovia, aparte de los 6000 reales y el crédito de 300 ducados, fue una cantidad nada desdeñable (Gadow, 1996: 434-435)⁶². En Málaga, el coste de las exequias de la reina ascendió a 2416 reales. En la ciudad de Lima, todos los gastos corrían a cargo del virrey (Vidal, 2020:303-306)⁶³.

Tabla 1. Cuadro de los grados y orden de acompañamiento de las exequias reales en diferentes ciudades entre los siglos XVI-XVII⁶⁴.

	Valladolid	Burgos	Segovia	Barcelona	Málaga	Oviedo	Alcalá de Henares	Sevilla
	Baltasar Carlos (1646)	Margarita de Austria (1611)	Protocolos generales (1611)	Felipe II (1598)	María Luisa de Orleans (1689)	Ana de Austria (1580)	Margarita de Austria (1611)	Isabel de Valois (1568)
1º Grado	Marqués de Revilla	Teólogos	Frailes de San Jerónimo	Virrey Feria	Cortejo de trompetistas con el pendón y las armas reales	Cabildo	Arzobispo de Toledo	Conde de Monteagudo
2º Grado	Presidente	Público general	Cabildo menor	Doctores y oficiales Real Audiencia	Dos porteros con mazas	Cofradías	Cardenal Bernardo Sandoval y Rojas	Lorenzo de San Pedro
3º Grado	Dos regidores		Casa de la Moneda	Tesorero real	Rey de armas	Parroquias	Abad de la Magistral	Colegio de la Compañía de Jesús

⁶¹ A.M.S. Leg. 195-10 (fol.3).

⁶² No tenemos constancia en Segovia de la fabricación de un túmulo para la reina ni del tipo de decoración utilizado, salvo por indicadores indirectos que sugieren una gran pomposidad. Sin embargo, debemos contextualizar este concepto a la luz de la aplicación del recorte de gastos y decoraciones establecido por la pragmática de 1691.

⁶³ Aunque la pragmática era aplicable a todo el territorio peninsular y ultramar, el virrey no tuvo reparos en encargar un túmulo de gran magnificencia. Es posible que la falta de llamada de atención se debiera a que ninguno de los gastos corría por parte de la Hacienda Real. El III conde de Monclova mismo quiso presentarse como padre del reino en lugar de como virrey.

⁶⁴ Deseamos resaltar la omisión de muchas ciudades debido a la falta de documentación bibliográfica o a las lagunas que nos han llevado a considerar su no inclusión.



4º Grado	La Comitiva		Tesorero	Marqués de Aitona	Pregonero		Consejo Complutense	Otro autor
5º Grado			Procuradores y escribanos	Tres consellers	Gobernador		Porteros y maceros	
6º Grado			Caballeros y letrados		Alcalde mayor		La Universidad	
7º Grado			Cuatro reyes de armas		Capellán		Asociaciones religiosas	
8º Grado					Mayordomo			
9º Grado					Caballeros			
10º Grado					Jurados			
11º Grado					Escribanos			
12º Grado					Oficios municipales			

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2: Tabla de la lista de procuradores de la ciudad y tierra de Segovia durante las disputas por las exequias reales de Felipe III en 1621.

Nombre	Localidad	Sesmo (Procuradores)	Comisión
Pedro Montaluo	-	Del Pinar	Tierra
Luis Labilda	Otero de Herreros	Santiuste	Tierra
Miguel González	Carrascal de la Cuesta	Posaderas	Tierra
Gil García	Pinilla del Valle	Lozoya	Tierra
Juan de Pablo Herranz	Martín Miguel	San Millán	Tierra
Juan de Benito	-	Santa Olalla	Tierra
Anton Ximeno	Aldea de Torrecaballeros	San Llorente	Tierra
Antonio Luis	Valdemorillo	Casarrubios	Tierra
Pedio Arroyo	Ochando	Trinidad	Tierra
Juan Herranz Bermejo	Mozoncillo	Cauca(Coca?)	Tierra
Diego Dávila y Tapia	Segovia	Segovia (Regidor)	Ciudad



Francisco Ríofrío Arévalo	Segovia	Segovia (Regidor)	Ciudad
Luis Gúzman de Lebron	-	Segovia (?)	Ciudad
Antonio Suárez de la Concha	Segovia	Segovia (Regidor)	Ciudad
Juan Montero	Segovia	Segovia	Tierra
Pedro Mansolo Solanilla	Segovia	Segovia	Tierra

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3: Tabla de la lista de procuradores de la ciudad y tierra de Segovia durante las disputas por las exequias reales de Isabel de Francia en 1645

Nombre	Localidad	Sesmo (Procurador)	Comisión
Sebastián Arceo	Segovia	Segovia	Ciudad
Pablo Gordo	Aldehuela	Posaderas	Tierra
Juan Sevillano	Casarrubios	Valdemorillo	Tierra
Miguel de Miguel Sanz	Paradinas	Trinidad	Tierra
Alonso Hetreros	Garcillán	San Millán	Tierra
Miguel García del Abad	Pinilla del Valle	Lozoya	Tierra
Alonso Gómez	Besardilla	San Llorente	Tierra
Juan de Roda	Cantimpalo	Cabezas	Tierra
Llorente Domingo y Andrés Rivera	-	Trinidad (Jurados)	Tierra
Roque de Casilla y Alonso de Rivas	-	San Llorente (Jurados)	Tierra
Alonso Moreno y Francisco Manso	-	San Olalla (Jurados)	Tierra

Fuente: Elaboración propia

4. Costes, gastos y financiaciones de las exequias reales en Segovia

4.1. Costes y gastos de las exequias reales en Segovia. Cuestiones generales

Las exequias reales fue un espectáculo público que constaba mayormente en tres partes: Organización del funeral, procesión fúnebre y los gastos. Este últimos solía ser el peor y mayor quebradero de cabeza tanto de los consejos municipales como las iglesias y villas que debían sufragar una parte de los gastos.

De hecho, organizar un espectáculo público siempre ha sido costoso, y las exequias de un monarca requerían movilizar considerables recursos para sufragar y gestionar eficientemente. El tema de las financiaciones de las exequias reales ha sido insuficientemente explorado por la historiografía. Según López y Reder Gadow, las exequias reales eran una de las celebraciones regias más importantes, imponiendo una carga económica significativa en las arcas municipales y proporcionando prestigio a los organizadores, quienes veían la oportunidad de fortalecer su estatus y posición. Ningún municipio podía afrontar por sí mismo esta pesada carga económica, y Segovia no fue una excepción (Reder Gadow, 2000:423-424) (López López, 1994:377-378).

Aunque carecemos de estudios específicos sobre los costos y la financiación de las exequias reales, gracias a los trabajos de García Sanz sabemos que la producción textil de Segovia experimentó un crecimiento notable para abastecer las necesidades de las finanzas municipales⁶⁵. Sin embargo, al igual que le sucedió al municipio de Málaga, resultó incapaz de costearlo y tuvo que recurrir a libramientos, como el llevado a cabo para Andrés Solana de 600 ducados para

⁶⁵ El autor aborda diversos trabajos sin necesidad de detallar cada uno individualmente. Se destaca la importancia de Segovia dentro de la economía castellana entre los siglos XVI y XVII. García Sanz, (1985):17-18.

financiar el t mulo de Felipe II o la orden de Ger nimo de Toro para pagar al acreedor Francisco Pintor 500 ducados⁶⁶.

4.2. Estrategias de Financiaci n en Segovia: Libramientos, Deudas y Pr stamos

La financiaci n de las exequias reales pod a depender de much simos agentes y entidades responsables. Normalmente se financiaban por medio de tres instrumentos. El libramiento fue una disposici n financiera o asignaci n que un rey, comisi n, banco o casa otorgaba a un beneficiario, casi siempre una comisi n municipal, para sufragar parcial o totalmente las exequias reales. La deuda fue la contracci n de una cantidad econ mica que el contrayente deb a pagar, muchas veces fue necesario reuniones con intermediarios para solventar conflictos por deudas de impagos. El pr stamo fue la entrega de una cantidad estipulada y consensuada por ambas partes, casi siempre ten a un inter s y fecha de devoluci n. Estos pr stamos sol an aumentar el d ficit y la carga econ mica de las arcas municipales.

Estos tres conceptos eran la f rmula habitual para financiar los gastos de las exequias reales. Los libramientos en Segovia, generalmente autorizados por el rey o la casa real, se remontan a las exequias de Felipe II, donde tanto Andr s Solana como Pedro de Brihuega solicitaron al rey un libramiento de 50 ducados para mejorar el t mulo del monarca⁶⁷. Este libramiento no solo estaba sujeto a la autoridad real, ya que a veces pod a provenir de particulares. Durante las exequias de Felipe II, hubo dos libramientos privados, uno de Hernando de Soro, acreedor de Juan Gonz lez, miembro de la comisi n de Segovia, y otro de los diputados a

⁶⁶ A.M.S. Leg.19-35 (fol.3).

⁶⁷ «Las demasias queremos Andres Solanes Rio y Pedro de Bricuela en el tumulo que sereo para las honras del rey (...) Mande e mandar libramiento a Andres Solanes de cincuenta ducados en que est n concertadas las demasias que se hicieron en el tumulo de las honras del rey» A.M.S. Leg. 19-34 (fol.1).

Ruy Antonio de Espinosa. Estos libramientos privados variaban en cuantía y se detallaban minuciosamente en un censo de cuentas realizado por Antonio Suárez de la Concha (Melgosa Oter, 2014:498-499)⁶⁸.

En el siglo XVII, Antonio Huerta otorgó un libramiento al ayuntamiento de Segovia de 300 ducados para las exequias de la reina Mariana de Austria en 1696⁶⁹. La autorización para extraer estos fondos de la bolsa de los comunes fue delegada al conde de Santa Cruz, corregidor de Segovia⁷⁰. Además de los libramientos, los préstamos eran una práctica común. El ayuntamiento de Segovia tenía la obligación de pagar a Francisco Pintor unos 1000 maravedíes de los 500 ducados otorgados para las exequias del rey, con carácter retroactivo en 1609. El incumplimiento de pago podía atribuirse a la falta de organización, déficit presupuestario o negligencias en las arcas municipales⁷¹.

Las deudas de Segovia durante las exequias de la reina Ana de Austria en 1580, las de Felipe II y Felipe III, alcanzaron cifras considerables. No fue hasta las exequias de Mariana de Austria y Carlos II que la deuda se redujo gracias a la limitación económica impuesta por la pragmática de 1691⁷².

⁶⁸ Además, contamos con registros específicos de libramientos emitidos por oficiales a sus aprendices para su formación, así como por personas encargadas de supervisar las velas. A.M.S. Leg. 388-24 (fol.5). Para más detalles.

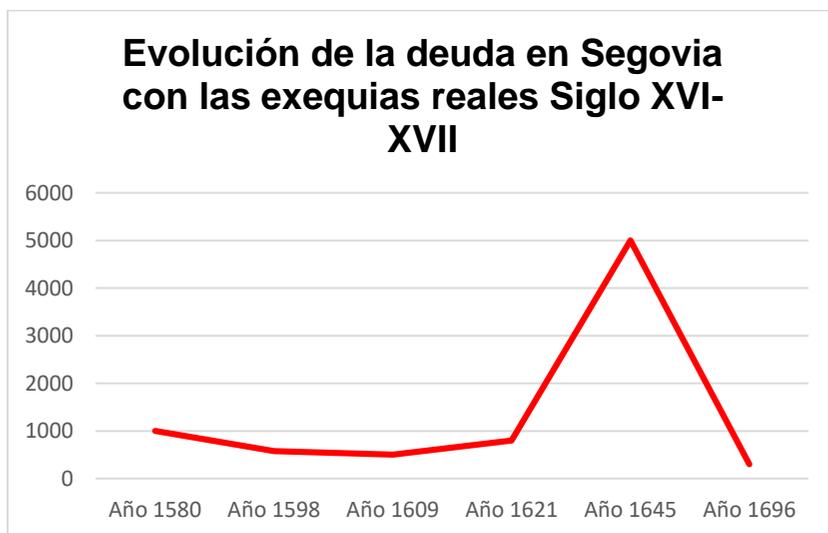
⁶⁹ A.M.S. Leg. 388-24 (fol.6).

⁷⁰ «podáis sacar y saquen por una vez trescientos ducados de vellon para los gastos de las onrras que esa dicha ciudad ha de hacer por la reyna mi señora y mi madre» A.M.S.Leg. 195-10 (fol.1).

⁷¹ A.M.S. Leg. 19-35 (fol.1).

⁷² A.M.S. Leg. 75-6, Leg. 388-24, Leg. 587-7.

Figura 3: Gráfico de la evolución de la deuda por las exequias reales en Segovia entre los siglos XVI-XVII.



Fuente: Elaboración propia. Obsérvese como se mantiene uniforme a finales del siglo XVI y primera mitad del siguiente, donde hay un pico en 1645 para bajar en 1696. Notándose una reducción del gasto. Los datos reflejados han sido extraídos de los diferentes legajos, cartas y documentos utilizados a lo largo del trabajo

4.3. Evolución Financiera: Análisis de deudas-gastos y comparación con otros municipios

En esta sección, hemos recopilado datos cuantitativos sobre los gastos de las exequias de reyes y reinas en diversos municipios a través de una búsqueda bibliográfica. Debido a las limitaciones de los datos publicados, hemos convertido todas las cifras a ducados, siguiendo el artículo de Hernández, B, que detalla los cambios de monedas en los siglos XVI-XVII⁷³.

⁷³ Véase «Monedas y Medidas» (En línea) por Bernardo Hernández: «Centro Virtual de Cervantes». Consultados el 9 de julio de 2023. URL: https://cvc.cervantes.es/literatura/clasicos/quijote/introduccion/apendice/hernandez.htm#:~:text=El%20duca do%20acaba%20convirti%C3%A9ndose%20tambi%C3%A9n,maraved%C3%ADs%20u%2011%20reales%20castellanos_

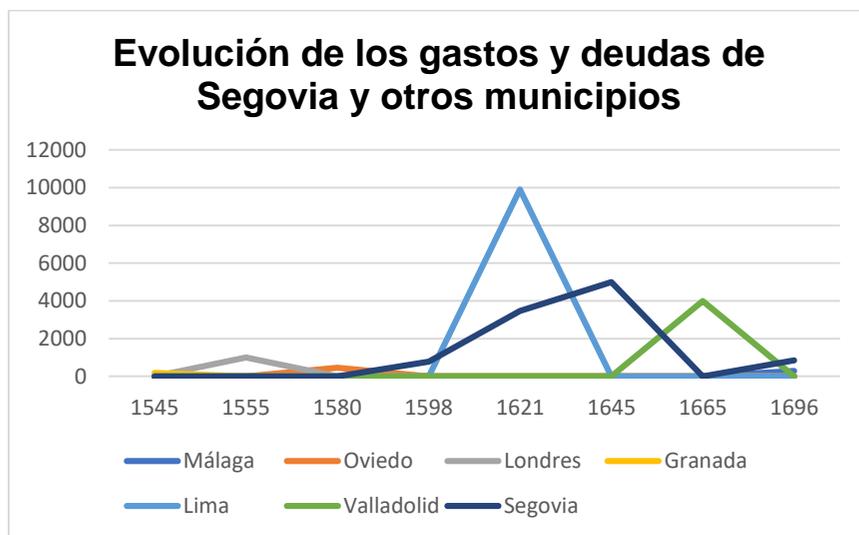
En respuesta a la pregunta principal de esta sección, ¿Fueron las exequias reales en Segovia caras? La respuesta es matizada: sí, pero no en comparación con otros municipios. En esa época, todas las exequias reales, independientemente del municipio, solían ser bastante costosas. Algunos municipios se vieron obligados a establecer límites de gastos, mientras que otros acumularon deudas pendientes con acreedores o con la hacienda castellana, como fue el caso de Segovia.

La financiación en Segovia se basó principalmente en libramientos, y aunque la ciudad no tuvo la deuda más elevada, experimentó un gasto moderado a lo largo del siglo XVI⁷⁴. A principios del siglo XVII, Lima encabezó la lista con la deuda más alta para las exequias de Felipe III en 1621, gastando alrededor de 9.913 ducados en comparación con los 3468 ducados de Segovia. Esta cifra se mantuvo cercana a los 4000 ducados invertidos por Valladolid en las exequias de Felipe IV en 1665. Tras la pragmática de 1691, los gastos para las exequias tuvieron un límite de 8000 ducados. En ningún caso, para las exequias de Mariana de Austria, las cifras superaron los mil ducados, quedándose Málaga con 296 ducados y Segovia con 845. Segovia mantuvo un gasto moderado durante el siglo XVI, el cual se disparó tras las exequias de Felipe II y no se estabilizó hasta las exequias de Mariana de Austria.

Observamos cómo la deuda se mantuvo uniforme a finales del siglo XVI y durante la primera mitad del siguiente. Sin embargo, se aprecia un pico en 1645, seguido de una disminución en 1696. Esto refleja una reducción del gasto. Los datos presentados se extrajeron de varios legajos, cartas y documentos utilizados a lo largo del trabajo.

⁷⁴ A.M.S. Leg. 19-35 (fol.1).

Figura 4: Evolución de los gastos y deudas de Segovia y otros municipios a lo largo del siglo XVI-XVII⁷⁵



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos en Reder Gadow (1993:434-435), Fernández Álvarez (1997: 128), Zalama Rodríguez y Pascual Molina (2015: 168), Zalama Rodríguez (1996:307), Javier Campos y de Sevilla (2001:336) y Amigo Vázquez (2010:50)

5. Conflictos en torno a las exequias reales: Un Estudio de Caso en Segovia

5.1. Introducción a los conflictos en las exequias reales

La planificación de eventos públicos, incluyendo los funerales y la asignación de gastos, a menudo genera desacuerdos, debates y, en ocasiones, tensiones en las relaciones. Aunque la historiografía apenas ha explorado la financiación de las exequias, algunos estudios, como los de Melgosa Oter, han identificado imprecisiones y discordancias en la organización de ceremonias en

⁷⁵ Todos los datos han sido extraídos de los siguientes trabajos, como explicamos al inicio del epígrafe se recurrió una conversión a ducados para representar uniformemente los gastos.

diversas localidades (Melgosa Oter, 2007:259)⁷⁶. El conflicto de protocolos en Barcelona, por ejemplo, revelaba una lucha por el prestigio de los participantes, mientras que en cuestiones religiosas, la iglesia mantenía su posición (Chamorro Esteban, 2019:97). Entre las disputas más comunes se incluyen la "Disputa de asientos", las prerrogativas en la organización de la ceremonia y la distribución de gastos. Las disputas de asientos aluden al conflicto de intereses por su papel, participación y posición dentro de la honra fúnebres del rey o la reina, las prerrogativas de organización, se refieren a las disputas entre el consejo municipal, el cabildo, los caballeros o las villas por quién le correspondía pagar mayor o menor cantidad de los gastos. Finalmente, la distribución de los gastos fue otro quebradero de cabeza en las exequias reales de Segovia, fue necesario varias reuniones en el siglo XVII para mediar ante estos conflictos locales.

5.2. Desafíos en la distribución de cargas financieras: El caso de Segovia

En Segovia, la estructura de pagos entre la comunidad de villas y la tierra de la ciudad era la norma. Aunque la mayoría de las situaciones resultaban en fricciones menores, se registraron momentos de ruptura que requerían la intervención de intermediarios para acordar los gastos de las exequias o resolver deudas. En 1645, los procuradores del sesmo se reunieron con representantes de la ciudad y varios jurados para abordar el reparto de gastos de la comunidad de la tierra. Algunas villas, como Casarrubios, se resistían a contribuir, argumentando exención de privilegios.

⁷⁶ La organización de la ceremonia recaía en una comisión del ayuntamiento nombrada por sus propios miembros. En ocasiones, tanto el cabildo como el obispado podían reclamar un papel en las ceremonias, especialmente para el sermón fúnebre.

Aunque muchos recursos eran privativos, la responsabilidad de la distribución de gastos y pagos recaía en el ayuntamiento de Segovia. El concejo de la tierra de Segovia administraba diversas tierras y áreas que utilizaba como ingresos para cubrir los gastos de festividades, actividades, exequias y otros eventos comunitarios (Borgognoni, 2023: 466-467).⁷⁷. La resolución final estipuló que la comunidad asumiría la mitad de los gastos, mientras que la otra mitad correspondería a la ciudad. No obstante, incluso con un acuerdo, las discrepancias persistieron. En 1598, la moratoria de pago a Diego Arias Dávila resultó en una denuncia por impago de deudas, obligando a la ciudad a devolver los 10 ducados adeudados⁷⁸.

Uno de los conflictos más notables ocurrió en 1621 con las honras fúnebres de Felipe III y el levantamiento de pendones por Felipe IV. La comisión buscó un reparto armonioso de los 30.000 reales de libramiento entre la comunidad de la tierra y la ciudad⁷⁹. La comisión incluso llegó a reclamar que la tierra no debía asumir ciertos gastos y deudas, responsabilizando a la ciudad. Juan Benavente instó a los representantes del sesmo a que la tierra contribuyera con seis partes y media de nueve en los gastos, probablemente una de las razones por las cuales la deuda de la ciudad segoviana aumentó en el siglo XVII⁸⁰.

Aparentemente, no se registraron disputas por asientos o prerrogativas en la organización de la ceremonia. Es probable que el libro del regidor Arias

⁷⁷ En las actas se evidencia la necesidad del consejo de la ciudad de Segovia de reclamar aquellas partes de tierras que pudieran ser enajenadas para sufragar gastos corrientes. Un ejemplo palpable de esto es el pleito de la Dehesa del Rincón en 1799, donde la ciudad reclamó su potestad y utilizó los recursos de esa tierra para financiar los costos de las exequias reales de la reina.

⁷⁸ A.M.S. Leg. 1157-43. (Fol.3).

⁷⁹ A.M.S. Leg. Leg. 75-6 (Fol.2).

⁸⁰ A.M.S. Leg. 587-7 (fol.6).

Verastegui haya sido redactado para prevenir futuros problemas, delineando claramente los procedimientos y responsabilidades para la organización de las exequias.

Conclusión

El papel desempeñado por Segovia en estas festividades públicas fue significativo y determinante, ya que implicaba movilizar a toda la población y establecer directrices estrictas durante varios días. A lo largo del siglo XVI, Segovia mantuvo un gasto regular en las exequias, y no fue hasta el siglo XVII cuando igualó sus gastos a otras grandes ciudades como Valladolid o Lima. Aunque la ciudad no se vio envuelta en numerosos conflictos religiosos y jurídicos por las exequias, la falta de documentación actual plantea interrogantes sobre la veracidad de esta afirmación.

En concordancia con la afirmación de Arias Verastegui, quien mencionó la designación de cuatro caballeros y comisarios por la ciudad para organizar las honras fúnebres y gestionar los aspectos relacionados con ello, se destaca que las funciones del cabildo se limitaban principalmente a aspectos decorativos, la organización del sermón y la procesión⁸¹. Los caballeros y comisarios asumían la responsabilidad de hablar con el cabildo de la Santa Iglesia y asegurarse de que se preparara todo lo necesario para las exequias⁸².

Al analizar los argumentos presentados y los datos expuestos a lo largo del estudio, se revela que Segovia incurrió en gastos considerables para las honras fúnebres, posiblemente debido a su papel destacado en la economía castellana y

⁸¹ A.M.S. Libro Verde. Cap. IV. (fol. 63).

⁸² A.M.S. Libro Verde. Cap. IV. (fol. 63).

su condición de ciudad que albergó a numerosos monarcas. Los conflictos surgieron principalmente por disputas sobre la distribución de las cargas económicas, con algunas villas negándose a contribuir y otras protestando por contribuciones elevadas. Estas manifestaciones condujeron a reuniones y disputas entre la comunidad de la tierra y la ciudad, especialmente hacia finales del siglo XVI y principios del siglo XVII.

Los procedimientos de organización fueron notoriamente claros, revelando itinerarios específicos para las procesiones fúnebres, que variaban según el monarca, siempre buscando resaltar elementos arquitectónicos de poder, como el Alcázar Real, la Iglesia de Santa Trinidad, la Catedral o la Plaza del Azoguejo.

En resumen, la información documental disponible sobre Segovia indica el papel significativo que desempeñó en las exequias reales dentro de la Meseta Norte y la Península Ibérica. Estas festividades se erigieron como herramientas para consolidar el prestigio de las élites sociales, religiosas y de la propia ciudad, reforzando su posición en el contexto histórico y cultural de la región. La ciudad de Segovia, a través de su participación activa en estos eventos, contribuyó de manera sustancial a la construcción y perpetuación de su propia identidad y estatus en la sociedad castellana de la época. Dicho esto, sería interesante para futuras investigaciones realizar otros análisis comparativos entre municipios y localidades, con el fin de profundizar en las cuestiones locales sobre este fenómeno de las exequias reales. Por último, es fundamental ir llenando el vacío documental que posee la literatura científica sobre este tema a nivel local. Como bien indicamos en la introducción, contamos con estudios a nivel peninsular y regional, pero pocos a nivel local.

Referencias

- Allo Manero, M. A. (1982). Honras fúnebres de Felipe IV en Salamanca, *Cuadernos de investigación: Historia*, 8(1), 33-52.
- Allo Manero, M. A. y Esteban LLorente, J. F. (2004). El estudio de las exequias reales de la monarquía hispana: siglos XVI, XVII y XVIII. *Artigrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, (19), 39-94.
- Alvar, M. (1947). Noticia lingüística del Libro verde de Aragón. *Estudios sobre el dialecto aragonés*, 2, 105-138.
- Amigo Vázquez, L. (2010). El espectáculo de las postrimerías. Exequias reales en Valladolid durante los siglos XVII y XVIII. *Boletín, Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción*, (45), p. 247-285.
- Borgognoni, E. (2023). Las exequias segovianas por la reina María Luisa de Orleans, 1689. Organización, ceremonial y sermón fúnebre». *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 459-488.
- Cabrera Sánchez, M. (2014). El rey ha muerto: ritos, funerales y entierro de la realeza hispánica medieval, In *De la tierra al cielo. Ubi sunt qui ante nos in hoc mundo fuere?: XXIV Semana de Estudios Medievales*, Nájera 29 de julio al 2 de agosto de 2013. Instituto de Estudios Riojanos, 239-260.
- Chamorro Trenado, M. A. y Salvat Comas, J. S. (2013). El libro verde y el libro rojo como fuente para el estudio de la historia de la construcción medieval en la ciudad de Girona, *In Actas del Octavo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*: Madrid, 9-12 de octubre de 2013. Instituto Juan de Herrera, 189-198.
- Chamorro Esteban, A. (2019). Representación institucional y negociación ritual en la Barcelona de los Austrias: las exequias de Felipe II, *Manuscripts. Revista d'història moderna*, 39, 87-116.
- Collar de Cáceres, Fernando. (1999). Notas sobre el túmulo de Felipe II en la Catedral de Segovia. *Estudios segovianos* 99, 167-181.
- Espíldora García, Á. (2022). El cortejo fúnebre de Isabel I de Castilla en Granada (1504). *Historia. Instituciones. Documentos*, (49), 143-165.

- Farré Vidal, J. (2020). Las exequias a Mariana de Austria en los virreynatos americanos, traslatio y metáforas en vuelo, *Edad de oro*, (39), 297-311.
- Fernández Álvarez, J. M. (1997). La ciudad de Oviedo ante las exequias reales: El caso de Doña Ana de Austria (1580), *Magister: Revista miscelánea de investigación*, (15), 123-144.
- García Sanz, Á. G. (1985). Auge y decadencia en España en los siglos XVI y XVII: Economía y sociedad en Castilla. *Revista de Historia Economica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 3, 11-27.
- Grau, M. (2001). Por el ánima de aquella Princesa difunta, [en] M. Grau, Javier Campos y Fernández de Sevilla, F, Exequias privadas y funerales de estado por Carlos I/V: Yuste y Bruselas (1558), *Boletín de arte*, (22), 15-44.
- Javier Campos y Fernández de Sevilla, F.J. (2001). Exequias en honor de Felipe III celebradas en Lima en 1621, *Hispania sacra*, 53(107), 327-344
- Kantorowicz, E. H. (1985). *Los dos cuerpos del rey: un estudio de teología política medieval*, Madrid, Alianza Editorial.
- López López, R. J. (1994). La financiación de las ceremonias públicas en el noroeste de España durante el siglo XVIII. *Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, (7), 367-382.
- Mateos Royo, J. A. (2001). La ciudad con el rey: Municipio, monarquía y ritual cívico en Zaragoza bajo Felipe III (1598-1621), *Pedralbes: revista d'història moderna*, (21), 137-164.
- McGrath, M. J. (2017). Apuntes sobre el túmulo de Felipe III en la Catedral de Segovia. *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, (35), 645-655.
- Melgosa Oter, Ó. R. (2007). Protagonistas en las exequias reales de los Austrias: los predicadores del sermón fúnebre. *Ohm: Obradoiro de Historia Moderna*, (16), 253-282
- Melgosa Oter, Ó. R. (2014). La arquitectura de la muerte en el Burgos de los Austrias: artífices y significado. *Boletín de la Institución Fernán González*. 2014/2, Año 93, n. 249, 495-512.
- Melgosa Oter, Ó. R. y Borreguero Beltrán, C. (2019). *Cuando mueren los reyes*, La Ergátusla, Ayuntamiento de Burgos.



- Monteagudo Robledo, M. P. (1995). Fiesta y poder: aportaciones historiográficas al estudio de las ceremonias políticas en su desarrollo histórico. *Pedralbes: Revista d'història moderna*, (15), 173-204.
- Mosácula María, F. J. (2001). Los regidores municipales de Segovia durante los reinados de Felipe II, Felipe III y Felipe IV. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, (14), 245-314.
- Quijada Álamo, D. (2013). La muerte del rey. Honras fúnebres reales en la ciudad de Palencia en el siglo XVIII. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, (84), 137-167.
- Reder Gadow, M. (1993). ¿Ritual propuesto o impuesto? Exequias reales por los Delfines de Francia en Málaga. In *Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna: Moratalla, 1992*. Universidad de Murcia, 431-442.
- Reder Gadow, M. (1996). Un recuerdo para la Reina Mariana de Austria en el III Centenario de su muerte: exequias por la Reina de Málaga (16 de mayo de 1696). *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, (18), 421-436.
- Salazar Escar, A. (2021). Las exequias de María Luisa Gabriela de Saboya en Huesca: una aproximación metodológica al estudio del ceremonial fúnebre en la Edad Moderna hispánica. *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, (131), 231-252.
- Solana de Andrés, M. M. (2012). El túmulo en las ceremonias fúnebres celebradas en la Catedral de Segovia:(Siglos XV-XX)». *Estudios segovianos*, 54(111), 399-429.
- Torremocha Hernández, M. (2005). *Exequias para las reinas de la Casa de Austria*. Fundación Española de Historia Moderna.
- Varela, J. (1990). *La muerte del rey: el ceremonial funerario de la monarquía española, 1500-1885*. Turner, Madrid.
- Viforcós Marinas, M. I. (1994). Fray Fernando de Valverde, OSA, y las exequias de Felipe III en Lima. *Archivo Agustiniiano*, 78(196), 249-278.



Zalama Rodríguez, M. Á. (1996). En torno a las exequias de la princesa doña María de Portugal en Granada y la intervención de Pedro Machuca. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, (62), 307-316.

Zalama Rodríguez, M. Á. y Pascual Molina, J. F. (2015). Exequias por la reina Juana I en Londres: religión, política y arte. *Potestas: Religión, poder y monarquía. Revista del Grupo Europeo de Investigación Histórica*, (8), 149-174.

Nota: los autores declaran no tener situaciones que representen conflicto de interés real, potencial o evidente, de carácter académico, financiero, intelectual o con derechos de propiedad intelectual relacionados con el contenido del manuscrito del proyecto previamente identificado, en relación con su publicación. De igual manera, declaran que el trabajo es original, no ha sido publicado parcial ni totalmente en otro medio de difusión, no se utilizaron ideas, formulaciones, citas o ilustraciones diversas, extraídas de distintas fuentes, sin mencionar de forma clara y estricta su origen y sin ser referenciadas debidamente en la bibliografía correspondiente.